

RV: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO rad. 11001400305520220034500 AECSA S.A vs NELSON HURTADO RIVAS CC. 16494947

Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/11/2022 16:24

Para: Claudia Alexandra Gallego Gallo <cgallegg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá

cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14-33 Piso 19

Edificio Hernando Morales Molina



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá

De: JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Enviado: jueves, 3 de noviembre de 2022 16:17

Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JJ Cobranzas y Abogados <gerencia@jjcobranzasyabogados.com.co>

Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO rad. 11001400305520220034500 AECSA S.A vs NELSON HURTADO RIVAS CC. 16494947

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C CIUDAD

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: NELSON HURTADO RIVAS

RADICADO: 11001400305520220034500

Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

--

MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



Cobranzas & Abogados S.A.S.

**JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
CIUDAD**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: NELSON HURTADO RIVAS
RADICADO: 11001400305520220034500

Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

- Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR VALOR DE: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$59.966.705,85)** Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE
C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C
T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

TITULAR **NELSON HURTADO RIVAS**
 CÉDULA **16494947**
 OBLIGACIÓN **0013098400960021238.**

CAPITAL ACELERADO	\$ 53.311.742,81
INTERESES DE PLAZO	\$ -
FECHA DE LIQUIDACIÓN	3/11/2022

DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	INTERÉS MORATORIO N.M	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
18/04/2022	30/04/2022	28,5750%	2,1166%	12	\$ 53.311.743	\$ 436.800
1/05/2022	31/05/2022	29,5650%	2,1819%	31	\$ 53.311.743	\$ 1.163.209
1/06/2022	30/06/2022	30,6000%	2,2497%	30	\$ 53.311.743	\$ 1.199.340
1/07/2022	31/07/2022	31,9200%	2,3354%	31	\$ 53.311.743	\$ 1.245.042
1/08/2022	31/08/2022	31,9200%	2,3354%	31	\$ 53.311.743	\$ 1.245.042
1/09/2022	30/09/2022	31,9200%	2,3354%	30	\$ 53.311.743	\$ 1.245.042
1/11/2022	3/11/2022	31,9200%	2,3354%	3	\$ 53.311.743	\$ 120.488
TOTAL INTERES MORATORIO						\$ 6.654.963

SALDO INTERÉS DE MORA:	\$ 6.654.963,04
SALDO INTERÉS DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 53.311.742,81
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$ 59.966.705,85